



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"1.983/2.023 – 40 Años de Democracia"

-Expte. nº 60.015-023

SAN MIGUEL DE TUCUMAN; **23 MAY 2023**

VISTO que mediante Resolución nº 259-023 de fecha 03 de abril de 2.023 se proroga la designación del Prof. Juan Carlos SANTANA SANCHEZ, DNI nº 12.148.789 en los términos y condiciones de la Resolución Nº 1.129-011 del Honorable Consejo Superior, como se detalla a continuación; y

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada Resolución se ha consignado que el Prof. SANTANA SANCHEZ tendrá prorrogado su cargo de Profesor Asociado con dedicación Exclusiva, hasta el 10-01-2.028, en vez de Profesor Asociado con Semidedicación y Profesor Adjunto con dedicación Simple, debido a un error en el informe de Dirección General de Personal a fs. 5;

Que en consecuencia corresponde rectificar la Resolución nº 259-023;

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Tener por prorrogada la designación del docente universitario que a continuación se detalla, en las mismas condiciones, carácter y derechos alcanzados en su condición de docente regular, en los términos de la Resolución Nº 1.129-011 del H. Consejo Superior, hasta la fecha que se indica, quedando modificada la Resolución nº 341-023 de la siguiente manera:

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y TECNOLOGIA

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES	CATEGORIA	DEDICACION	VTO.
14774	SANTANA SANCHEZ, Juan C.	Asociado	Semi	10-01-2028
14774	SANTANA SANCHEZ, Juan C.	Adjunto	Simple	10-01-2028

ARTÍCULO 2º.- El docente mencionado en el artículo 1º de la presente resolución, en uso de la opción b), artículo 1º de la Resolución Nº 1.129-011 del H. Consejo Superior, cesarán indefectiblemente en sus cargos regulares o interinos, al momento de cumplir los 70 años de edad.-

ARTÍCULO 3º.- El docente incluido en la presente resolución deberá adoptar los recaudos necesarios a efectos de iniciar sus respectivos trámites jubilatorios con una antelación de doce (12) meses al vencimiento del cargo consignado en el artículo 1º.-

////

NC
Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

SJP
Ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

SA
SOLEDAD ARRIETA
MESA DE ENTRADAS
DIRECC. GRAL. DE DESPACHO
RECTORADO - U.N.T.



-Expte. nº 60.015-023

-2-

////

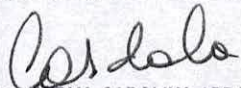
ARTÍCULO 4º.- A tales efectos el docente podrá interponer su renuncia condicionada en los términos de los Decretos N°s 8820-962 y 9202-962, con la antelación establecida precedentemente.-

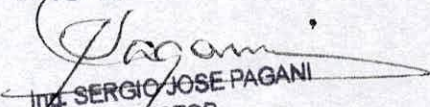
ARTICULO 5º.- El encuadramiento del docente en los términos de los Decretos N°s 8820-962 y 9202-962, en concordancia con el artículo 63 del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales homologado por Decreto N° 1246-015, no empece el presente trámite ni interrumpe los plazos (vencimientos) establecidos en la presente resolución, por lo que su baja se producirá de pleno derecho en la fecha en que cumple 70 años.-

ARTÍCULO 6º.- Hágase saber; notifíquese, comuníquese a la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología y a las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION Nº 0727 2023

mnh


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Dra. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


SOLEDAD ARRIETA
MESA DE ENTRADAS
DIRECC. GRAL. DE DESPACHO
RECTORADO - U.N.T.